



CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000005
23 DE ABRIL DE 2021

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES Y/O RESPONSABLES DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES QUE
CONFORMAN EL PRESUPUESTO ANUAL Y FONDOS DE
DESARROLLO LOCAL

DE: MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Distrital de Planeación

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

ASUNTO: Metodología para la implementación de trazadores presupuestales

En el marco del artículo 37 del Acuerdo Distrital 761 de 2020¹ el trazador presupuestal "marca" o registra y hace seguimiento en los sistemas de información, a los recursos destinados a las políticas transversales de equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, grupos étnicos y construcción de paz.

El Trazador Presupuestal como herramienta de gestión sigue la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto.

Atendiendo lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital respecto a la calidad del gasto, a través del trazador se busca aumentar la eficacia, eficiencia y el impacto del gasto público mediante el seguimiento a los recursos asignados por cada entidad al trazador y su respectiva ejecución presupuestal.

CRITERIOS PARA LA MARCACIÓN DE LOS RECURSOS

Dado que el trazador presupuestal busca la identificación de la cadena productiva "actividad- resultado", se deberán marcar los recursos teniendo en cuenta los gastos destinados para la atención de la población o política pública objetivo del trazador que incluyen los gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Para el caso específico de los trazadores de Equidad de Género, Jóvenes y Discapacidad se deberá consultar la Política Pública existente, y las entidades que tienen acciones asociadas marcarán al trazador los recursos correspondientes.

Las entidades deberán revisar los costos y gastos necesarios para la atención de las actividades asociadas a cada trazador.

¹ Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

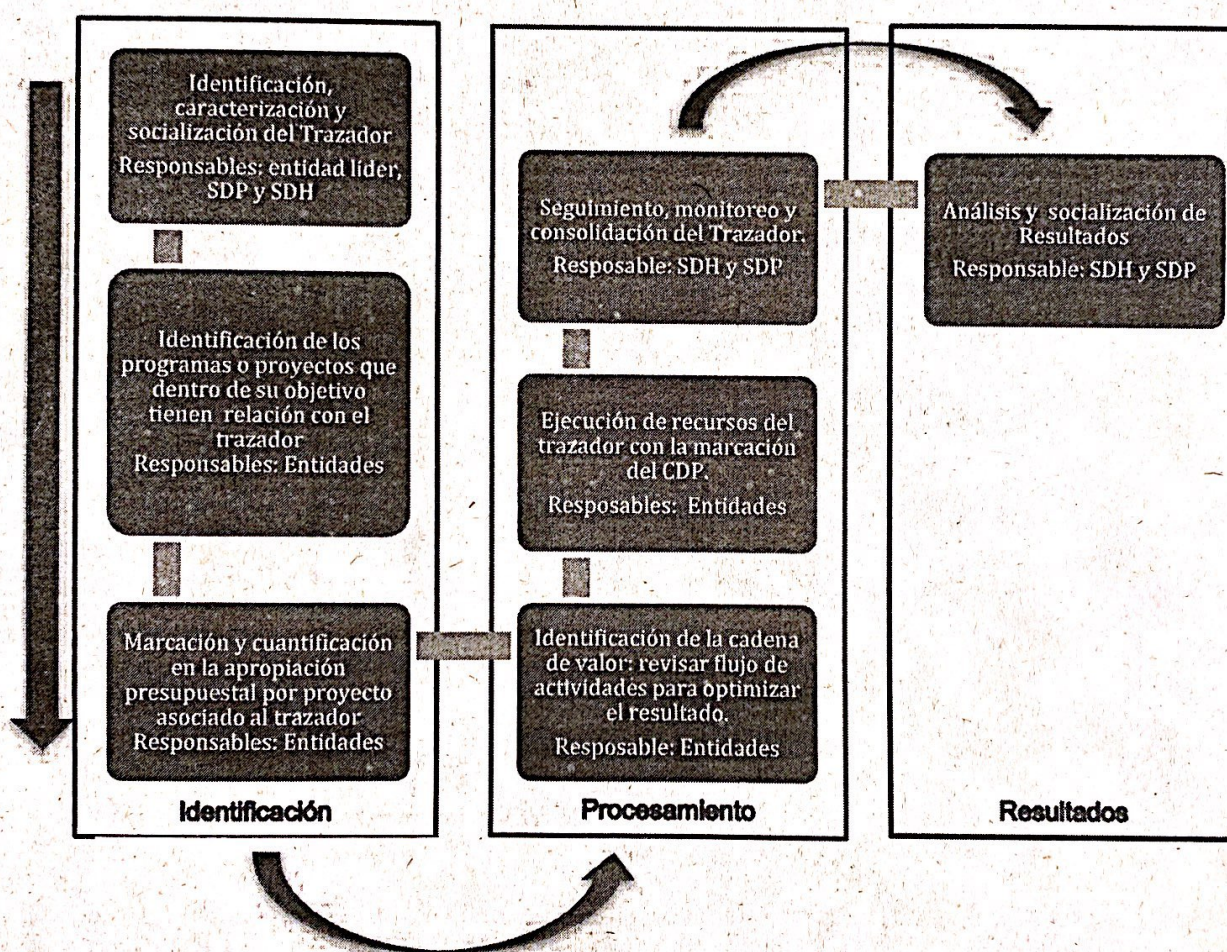




CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000005
23 DE ABRIL DE 2021

Los productos asociados a los proyectos de inversión pueden apuntar a más de un trazador presupuestal, por lo cual la sumatoria de los trazadores no debe corresponder al total del presupuesto apropiado para el proyecto.

Flujo de Información del Trazador Presupuestal:



www.sdp.gov.co



CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000005
23 DE ABRIL DE 2021

ENTIDADES LIDERES POR TRAZADOR

Por medio de esta circular se designan las entidades líderes de acuerdo con la competencia y conocimiento frente a cada uno de los trazadores:

TRAZADOR	Entidad lider
Equidad de Género	Secretaría de la Mujer
Jóvenes	Secretaría de Educación del Distrito y Secretaría de Integración Social
Población con discapacidad	Secretaría Distrital de Salud Secretaría de Integración Social
Grupos étnicos	Secretaría Distrital de Gobierno (Subdirección de Asuntos Étnicos)
Construcción de paz	Secretaria General de la Alcaldía Mayor

Cada sector líder, con base en las políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, construirá las categorías transversales o temáticas que caractericen cada trazador y que por tanto deban ser marcadas por las diferentes entidades distritales en sus presupuestos.

METODOLOGÍA DE MARCACIÓN TRAZADOR

La marcación en los sistemas de información la realizará cada entidad de acuerdo con lo que se indique para cada sistema. Para ello, deberá asegurar que los recursos marcados en la apropiación y en la ejecución presupuestal sea coherente tanto en Segplan como en Bogdata.

Durante las etapas de identificación e implementación de los trazadores, las entidades contarán con el acompañamiento de las Direcciones de Programación y Seguimiento a la Inversión – DPSI- y de Equidad y Políticas Públicas – DEPP- de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, y de la Dirección Distrital de Presupuesto -DDP- de la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH-.

Los nuevos trazadores que se llegaren a definir por parte del Distrito se podrán trabajar en conjunto con la SDP y la SDH para adelantar cada una de las etapas indicadas y sobre los informes se presentarán cada semestre en los consejos de Gobierno.

Como producto de este proceso, a través de los sistemas de información Bogdata y Segplan se generarán reportes transversales consolidados por trazador, que servirán como insumo para la asignación y evaluación del gasto:

- En el sistema Bogdata se marcarán los recursos que hacen parte de cada trazador según caracterización y categoría al momento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) tanto para los recursos de funcionamiento como de inversión.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25 - 90

PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



**SECRETARÍA DE
HACIENDA**



CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000005
23 DE ABRIL DE 2021

- Segplan permitirá asociar las metas de los proyectos de inversión a las categorías establecidas para cada trazador presupuestal. Teniendo en cuenta que las metas de los proyectos de inversión están asociadas con las metas del Plan de Desarrollo se podrá contar con información del trazador en virtud de los compromisos del Plan.

La actualización de la información en Segplan se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el Manual de usuario "Reprogramación, Actualización del Plan de Acción", componente de "Inversión y de Gestión" y de manera específica en el ítem 1.1.10 – Población beneficiada por meta.

Para que la entidad pueda identificar un trazador presupuestal en una meta proyecto de inversión deberá indicar que dicha meta atiende población de forma directa. Con ello se habilita la pestaña Población por meta y allí podrá indicar si identifica o no grupos etarios. Hecho este paso en la lista Condición poblacional encontrará las diferentes opciones para los trazadores presupuestales.

Si para la meta solo se hace una selección de grupo etario y a la vez solo identifica un trazador presupuestal o condición poblacional, se asumirá que todos los recursos programados para la meta están asociados a dicho trazador.

The screenshot shows the Segplan system interface. At the top, there is a table titled 'METAS' with columns: Cód, Descripción, Magnitud para la vigencia del Plan, Tipo de actualización, Estado en Plan de Acción, Tipo programación, and Población. The table contains three rows of data. Below the table, there is a section for 'Población por meta' with a table for 'Grupos etarios' (Age Groups) and a section for 'Condición poblacional' (Population Condition) with a list of options. The interface is annotated with numbers 1, 2, and 3 indicating the steps for marking the tracer.

METAS	Cód	Descripción	Magnitud para la vigencia del Plan	Tipo de actualización	Estado en Plan de Acción	Tipo programación	Población
1		ACOMPANAR A 86.00 COLEGIOS Y LAS DIRECCIONES	86.00	Decreciente	En ejecución	01-Normal	Indirecta
2		VINCULAR A 13.866.00 PERSONAS DE LAS LOCALIDADES	13.866.00	Suma	En ejecución	01-Normal	Indirecta
3		BENEFICIAR A 799.374.00 ESTUDIANTES CON ESTRATE	799.374.00	Creciente	En ejecución	01-Normal	Directa

Condición poblacional

Grupos etarios	Hombres	Mujeres	Total
1. Grupo etario, sin definir	0	0	799.374

Condición poblacional

Condición	Grupos etarios	Deso	Localización
Traz. Pobl. - Edad de género - Cat 1 - Subcat 2			
Traz. Pobl. - Edad de género - Cat 1 - Subcat 2			
Traz. Pobl. - Edad de género - Cat 2 - Subcat 1			
Traz. Pobl. - Grupos etarios			
Traz. Pobl. - Jóvenes			
Traz. Pobl. - Población en discapacidad			
Traz. Pobl. - Territorialización y cultura ciudadana			

Imagen 1. Pasos para la marcación del trazador en Segplan

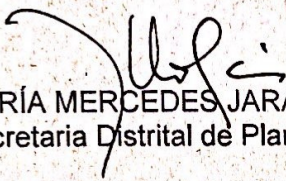
En caso contrario, la información será tomada como indicativa y los mismos recursos se verán reflejados en todos los trazadores o condiciones poblacionales que identifique la entidad.

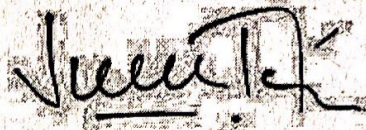


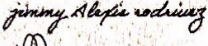
CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000005
23 DE ABRIL DE 2021

Finalmente, la pertinencia, eficacia y eficiencia de la herramienta será revisada durante el período 2021-2023, en conjunto con los sectores involucrados y será ajustada cuando las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda lo estimen conveniente mediante cartillas o instructivos.

Cordialmente,


MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaría Distrital de Planeación


JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobó	José Alejandro Herrera Lozano	 JOSE ALEJANDRO HERRERA	Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA
	Pedro Antonio Bejarano Silva		
Revisó	Martha Cecilia García Buitrago	 Martha Cecilia	Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
	John Manuel Parra Mora		
Consolidó	Jimmy Alexis Rodríguez Rojas	 Jimmy Alexis Rodríguez	
	Edward Daza Díaz		
	Luz Helena Rodríguez González		Firmado digitalmente por Luz Helena Rodríguez González

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N°. 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA